I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 6175
Sección 1era
LA CISTERNA, 13 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5866 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que se individualiza durante el mes de **Noviembre de 2012.**

2.- El memorando Nº 5207 del 04 de Diciembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre del 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
GARAY MELLA PATRICIA	12:00	15:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm